República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2026-34157909-APN-VOCVI#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Abril de 2026

Referencia: Aprobar reliquidación; EX-2024-67371189- -APN-SGAI#TFN; CASAL DE REY MARCELA SOLEDAD Y CASAL DE REY JULIO

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

AUTOS Y VISTOS:

El expediente N° EX-2024-67371189- -APN-SGAI#TFN caratulado: "CASAL DE REY MARCELA SOLEDAD Y CASAL DE REY JULIO" a resolución de la Sala "B" del Tribunal Fiscal de la Nación, integrada por los Dres. Armando Magallón (Vocal Titular de la Cuarta Nominación), José Luis Pérez (Vocal Titular de la Quinta Nominación) y Pablo Porporatto (Vocal Titular de la Sexta Nominación).

El Dr. Pablo Porporatto dijo:

I.- Que, en el IF-2025-141810276-APN-DTD#JGM se encuentra agregada la reliquidación presentada por el Fisco Nacional.

Previo traslado la recurrente, en el IF-2026-21249959-APN-DTD#JGM impugnó dicha liquidación alegando la inexigibilidad de la deuda, la inexistencia del hecho imponible y la falta de enriquecimiento.

Seguidamente, traslado por medio, en el IF-2026-24750456-APN-DTD#JGM, el Fisco Nacional sostuvo que la reliquidación se confeccionó según los lineamientos de la sentencia del 05/11/2025 y en estricta observancia de las disposiciones legales vigentes al momento del perfeccionamiento de los hechos imponibles.

II.- Que, teniendo en consideración que la reliquidación efectuada por el Organismo Fiscal se ajusta a las pautas establecidas en el INLEG-2025-123049977-APN-VOCVI#TFN, corresponde su aprobación.

El Dr. Armando Magallón dijo:

Que adhiere al voto del Dr. Porporatto.

El Dr. José Luis Pérez dijo:

Que adhiere al voto del Vocal instructor, debiendo señalarse que en la impugnación que realiza la actora de la liquidación presentada por el Fisco Nacional, pretende reeditar la discusión sobre el ajuste que ya fuera confirmado por este Tribunal en la sentencia dictada en autos, por lo que resultan improcedentes los planteos que efectúa como la prueba que pretende ofrecer en este estadio procesal.

Por ello, SE RESUELVE:

Aprobar la reliquidación practicada por el Fisco Nacional en el IF-2025-141810276-APN-DTD#JGM.

Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by Armando Magallon
Date: 2026.04.06 13:06:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Armando Magallon
Vocal
Vocalía IV Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Jose Luis Perez
Date: 2026.04.06 13:59:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Perez
Vocal
Vocalía V Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Pablo Alejandro Porporatto
Date: 2026.04.06 15:13:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal
Vocalía VI Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.06 15:14:25 -03:00